



# BOLETIN MENSUAL

---

## ACTA

de la Reunión comarcal del Partido de Santa Coloma, celebrada en Blanes

---

En Blanes á los veinticinco días del mes de Enero del año de mil y ochocientos noventa y nueve, reunida la Asamblea del Distrito de Santa Coloma en el salón de sesiones del Magnífico Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Médicos Alabern, Albareda, Balvey, Conill, Formosa, Melé, Oms, Regés, Roca, Segarra, Seguí, Trinchería, Zaragoza, el Presidente Sr. Formosa, declaró abierta la sesión á las diez y media.

El Secretario infrascrito dió lectura del acta de la última sesión celebrada en Caldas de Malavella el 13 de Agosto último que fué aprobada sin discusión, y tras ella leyó igualmente una memoria detallando los trabajos realizados por la junta delegada del Colegio Médico de la provincia en este partido, siendo también aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente pronunció acto seguido un correctísimo discurso encaminado á ponderar las ventajas de la asociación en todos los ramos de la actividad humana, como lo revelan las obtenidas por los médicos de este distrito en el poco tiempo que lleva funcionando el Colegio y su antecesor el Sindicato; pues, á una mayor consideración de la clase en el orden moral, se han sumado positivas me-

jas en el material, referentes á la persecución del intrusismo y á la aproximación de compañeros que hasta ahora habían vivido distanciados no obstante residir en las mismas pequeñas localidades. Terminó encareciendo á todos la importancia de los asuntos que habían de ser discutidos alguno de los que, por referirse personalmente á varios colegiados, esperaba que aun tratados á fondo como merecían, lo fueran con el mayor desapasionamiento.

Expuestas á continuación las quejas de cuatro Sres. Médicos de Lloret y sometidas á la junta, ésta acordó que en vista de las francas explicaciones del colega á que aquellos se referían se levantase un acta especial y secreta en tanto se mantengan, como es de esperar, los acuerdos y declaraciones en ella estampados, reinando la más completa armonía en adelante entre los cinco Sres. interesados que firman el acta con todos los presentes de testigos. Dicha acta se custodiará en los archivos del Colegio ó en el del distrito, según proceda. Tratóse luego de las corporaciones civiles y militares, como la guardia civil, carabineros, resguardo de consumos, etc., que abonan sus igualas por meses, quedando acordado, después de amplia discusión, que la cuota mínima sea la de 1 peseta por familia al mes y 75 céntimos por individuo soltero ó viudo sin hijos; pero pudiendo continuar interinamente los contratos celebrados á menor tipo con tal que su importe no baje de 9 y 6 pesetas anuales respectivamente y lleven más de tres años de existencia, debiendo entenderse que al renovarlos con el mismo facultativo ó con otro habrán de cerrarse á razón de 12 pesetas anuales por familia y 9 por solteros. Los contratos que no llevando tres años de fecha no alcancen los tipos señalados, deberán rehacerse á tenor de este acuerdo unánime.

Preguntado por el Sr. Presidente si algún Sr. colegiado tenía algún otro asunto que exponer para ser discutido y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión á la una menos cuarto de que certifico yo el infrascrito Secretario, LUIS DE TRINCHERÍA.—  
V.º B.º — El Presidente, M. FORMOSA.

---

## EL HIPNOTISMO Á FINES DEL SIGLO XIX

### II

La consideración de los abusos reales á que se prestaba la sugestión hipnótica llevada al terreno de la criminalidad, suponía de parte de sus iniciadores una explicación plausible, que, no por resultar prematura, les era menos exigida por teólogos, moralistas y psicofisiólogos. La verdadera teoría de la hipnosis no podía preceder al estudio completo de sus manifestaciones; sus descubridores, si habían dividido entre sombras, allá en Manchester, un nuevo capítulo que añadir á las fisiologías y psicoterapias, no tenían el conocimiento preciso para definirlo y para deslindarlo; por otra parte, los filósofos influídos por el espíritu algo idealista de aquella época y poco avezados á las sorpresas á que nos tienen acostumbrados ahora los Edissons, Lechis, Pasteurs, Rœtgen, etc. etc., no podían avenirse á la fácil intromisión en su vieja filosofía de un conjunto de fenómenos nuevos sin doctrina que los afianzara, y de ahí el cisma: por un lado médicos, por otro psicólogos; los unos afirmando, negando los otros; Beaunis, Liebault, Chacort, Bernheim, Coconnier, defensores; Debreyne, Morean, Grandelande, Ribet, y sobre todo como el más decidido rival debemos colocar al P. Franco.

El libro del sábio jesuíta formó época en la historia del magnetismo, y fijó los términos del problema con tal precisión, que desde su "Hipnotismo puesto en moda," el lenguaje acusador no ha cambiado la argumentación sensiblemente. El P. Coconnier lo toma por modelo de contienda, y en gracia á la sencillez nosotros deberemos hacer lo mismo.

Prévia la enumeración de los fenómenos hipnóticos obtenidos por los más célebres hipnotizadores, el P. Franco divide su tesis en dos partes; destinada, la primera, á la masa neutra, al público en general y escrita la segunda solo para cristianos.

En la primera, fiel á uno de los principios de la escuela de Charcot, afirma que el hipnotismo es una enfermedad (*neurosis experimental*), y que por lo tanto debe tener su *etiología, sindrone, prognosis y terapéutica*. La *etiología*, á más de ser oscurísima, difiere de todas las conocidas; no puede aceptarse como buena en este sentido, la teoría de los actos hipnogénicos, ni atribuirse á la imagina-

ción del sugeto, ni á la fascinación, ni á la predisposición simple: todas las causas que se han asignado al sueño hipnótico han sido insuficientes para explicarlo; Braid y Charcot han confesado que desconocían su ausencia íntima; *ergo* la hipnosis no es natural en sus causas. Tampoco lo es en los *síntomas* (aún prescindiendo de los llamados actos trascendentales) por dos potísimas razones: primera, porque son repentinos é improvisos; y segunda, porque dependen de la voluntad del que hipnotiza. Se puede conceder que sean naturales en su ausencia, que no sean patognomónicos de la dolencia magnética; pero no se puede admitir que acaten las leyes naturales en el modo de producirse. La *prognosis* no es menos original: todas las otras enfermedades terminan de conformidad con su evolución sindrómica; la hipnosis, cuando el hipnotizador se le antoja. Por último, una enfermedad rebelde á todos los medios *terapéuticos* y que un ligero soplo desvanece, seguramente debe ser innatural en su tratamiento.

Corolario del concepto nosogénico del hipnotismo, es la imputación de nocividad que se le atribuye, y que el P. Franco prueba inmediatamente valiéndose del testimonio de los hechos, de las declaraciones de los médicos y de las sentencias de los Consejos de Sanidad; considerándolo, además, inmoral y maléfico, por cohibir el libre albedrío, que todos venimos obligados á mantener incólume.

Todo ello conduce como por la mano á la segunda parte del libro, en la que su autor, en vista de las dificultades inherentes á la interpretación natural de los fenómenos hipnóticos, de su inmoralidad, nocividad y abusos á que se prestan, concluye que debemos atribuir el magnetismo á la intervención diabólica. Ardua debió parecerle al docto jesuíta la generalización de sus conclusiones, cuando le vemos establecer distingos y grados de maleficencia; y así, al paso que conceptúa profundamente inmorales y seguramente diabólicas las prácticas trascendentales (clara-visión, adivinación del porvenir, etc.), solo califica de muy probablemente impías algunas otras (la visión al través de los cuerpos opacos, la transposición de los sentidos, las sugerencias á plazo y ciertas alucinaciones comunicadas por el hipnotizador al hipnotizado sin ninguna señal exterior), y finalmente casi admite con algunos reparos los fenómenos ordinarios.

El desarrollo de la tesis del P. Franco se hace con tal claridad y es tan completo el análisis de las diversas cuestiones hipnóticomorales, que sentó jurisprudencia y sirvió de pauta á cuantos debi-

damente convictos han querido juzgar al hipnotismo con menos imparcialidad que dureza. Sus ideas, esparcidas con rapidez asombrosa, llegaron á dominar en la opinión pública, y si no convencieron á todos, en cambio retrajeron á muchos de las prácticas hipnóticas. Por ésto produjo gran entusiasmo entre los interesados, la noticia de que acaba de publicarse un libro facsímil en la forma, pero en el fondo antagónico del P. Franco, y cuyo autor nada sospechoso, por lo mismo que es catedrático de Sagrada Teología en la Universidad de Friburgo, forma un proceso al hipnotismo, le llama á juicio, y en el capítulo de la defensa impugna con fortuna las aseveraciones contrarias no solo en el terreno abstracto y metafísico, sino por medio de un gran derroche de casos clínicos, en su mayor número inéditos.

No cabe en los límites de un artículo, desarrollar como se merecen los razonamientos del P. Coconnier, por convincentes que los creamos; así es, que, no obstante las simpatías que sentimos por las ideas del gran teólogo, debemos retener la pluma y limitarnos, como cronistas, á formar el índice de materias de su precioso librito, para dejar sentado liso y escueto, el *pró* y el *contra* del hipnotismo en punto á moralidad ó maleficencia.

Alumno voluntario de la escuela de Nancy, el sábio predicador disiente ya del P. Franco en su punto de partida. El hipnotismo para los Salpétrieristas es una dolencia perteneciente al grupo nosotáxico de las neurosis. Hemos visto la importancia que tenía para el Rdo. Jesuíta ese primer jalón de la cadena, y vamos á ver ahora que dista mucho de tener la solidez necesaria para cimentar con él toda una doctrina. Ya el trapense Debreyne, predecesor del P. Franco, había colocado en 1856, el párrafo del hipnotismo en el capítulo del sueño: diez años más tarde (1866) afirmaba lo mismo Liébeault, y en 1878 al publicarse los trabajos de Charcot, los profesores de Nancy se ratificaban en sus convicciones: si Braid y Charcot habían considerado al hipnotismo como un estado mórbido, Bernheim y Liébeault lo conceptuaban idéntico al sueño hígido.

Esto no es todo; porque, como dice muy bien el insigne dominico, el P. Franco, perdonaría de buen grado al hipnotismo sino fuera más que una enfermedad ordinaria: lo que no le dispensa y por ello lo ataca, es que sea una enfermedad diabólica, como intenta probar por medio del siguiente silogismo: "Para producir un cambio físico en los músculos es necesario una causa física y es insuficiente una causa moral: la sugestión es un agente moral; luego, no puede

producir efectos físicos y no basta, por lo tanto para explicar los fenómenos hipnóticos.

Fácil había de ser al P. Coconnier la refutación de silogismo tan débil; pero no quiso hacerlo por cuenta propia y cedió la palabra al Abate Lelong, como la hubiera podido ceder al propio Debreyne, tan correligionario del P. Franco en este asunto; porque si el Abate prueba, con la mayor sencillez, la influencia de lo moral sobre lo físico a propósito del asunto que nos ocupa, el gran trapense destina, con fin distinto, un capítulo de su fisiología á la demostración del mismo aserto. Muy pocos lo pondrán en duda, si recuerdan las innumerables perturbaciones del organismo producidas por emociones violentas; un exceso de alegría causó la muerte á Diágoras, Sófocles y Leon X; una risa excesiva mató á Zeupis y al filósofo Chripo; la vista del cadalso encaneció de repente los cabellos de María Antonieta; un arrebató de cólera, un fuerte disgusto bastan para convertir la suave y eupéptica leche de una nodriza, en brevaje indigesto y venenoso; un vivo terror determina un ataque histérico, cataléptico y hasta maniaco, etc., etc. Destruida la premisa mayor queda inutilizado el silogismo y desecho el primer argumento del P. Franco.

No tiene mayor solidez el segundo, consistente en negar á la sugestión, la facultad de producir esos cambios bruscos sin orden ni concierto de todo el sér de los sujetos, esas metamórfofis repentinas y esa extraordinaria variedad sindrómica que se observa en los hipnotizados; á lo que contesta el P. Coconnier recordando; primero, que el factor principal de los fenómenos hipnóticos es la imaginación, y quien dice imaginación dice desorden, imprevisión, aparato; y segundo, que esta variabilidad solo se observa en los individuos predispuestos ó que han recibido la educación hipnótica.

Continúa el P. Franco: Una causa natural produce necesariamente su efecto, quien quiera que sea el que la aplica; así un hierro candente quema siempre, un trozo de hielo enfría siempre, sea cual fuere la mano que los emplea. La sugestión sale fuera de esta ley; si es dada por el hipnotizador por lo regular es obedecido; si es impuesta por otro, queda sin efecto; luego la sugestión no es una causa natural.

El P. Coconnier deja también al Abate Lelong el trabajo de rebatir este argumento, demostrando que si una causa produce los mismos efectos, es solo en igualdad de circunstancias, lo que no sucede ahora, puesto que de todos los concurrentes "solo el hipno-

tizador está en relación con el sujeto por el sueño provocado y por el poder absoluto que este sueño dá sobre la voluntad y el organismo; por lo tanto él solo está en condiciones de hacerse oír y obedecer..... los demás se han dejado adelantar por el hipnotizador que se ha hecho dueño de la voluntad del sujeto; ya no hay pues lugar para ella. „ Argüir á *pari* en una y otra situación, añade el Reverendo dominico, es un verdadero paralogismo. „

Finalmente, invita el P. Franco á que se le expliquen tres fenómenos (la alucinación negativa, la sugestión á largo plazo y la aparición de manchas sangrientas en el cuerpo de ciertos hipnotizados), para en el caso de no hallarles solución deducir que el hipnotismo es preter-natural.

De buena gana dejaría el P. Coconnier estas cuestiones para el final de su obra, cuando debidamente ilustrados los demás extremos, podría lisa y llanamente aceptar la invitación del Rdo. jesuita; pero á fin de no dejar truncado el razonamiento, quiere adelantar algunas ideas y explicar en pocas palabras, que estos fenómenos “ tienen sus analogías ó por lo menos sus elementos en hechos completamente naturales, „ sin perjuicio de completar en los últimos capítulos, estas someras explicaciones:

El Sr. Bernheim hipnotiza á un empleado de ferrocarril, hombre de unos 40 años y le dice “ Voy á salir por dos minutos; cuando vuelva ya no me verá V. „ (alucinación negativa) y en efecto, todo sucede conforme se ha sugerido.

Este hecho que á primera vista parece tan extraordinario, es perfectamente análogo á los que ocurren todos los días á hombres distraídos, á los preocupados y sobre todo á los sonámbulos. “ Si un hombre, dice el Rdo. Coconnier, está bajo la influencia de una viva emoción, si está sencillamente distraído, pasará junto á otro, le mirará y no le verá; tropezará contra una pared, se destrozará la cara ó las manos, recibirá un golpe ó una herida, y no se dará cuenta de ello. „

Al apoderarse de Siracusa el cónsul Marcelo, uno de los soldados penetra en el gabinete de Arquímedes, le increpa duramente, y en vista de que nuestro sabio continúa trazando líneas en el suelo sin hacerle caso, le atraviesa el cuerpo de una estocada. El gran matemático no se había enterado todavía del asalto de la ciudad y ni siquiera *había visto* penetrar en su cuarto al soldado enemigo; tan absorto se hallaba en la resolución de un problema geométrico!

El P. Coconnier recuerda las excentricidades de Ampère, las

aventuras del Doctor Roberto de Hamilton, y termina con la transcripción del notable caso de Dom Duhaget, Prior de Pierre-Châtel, que es como sigue:

“ Una noche que no me había acostado á la hora ordinaria, sentí abrirse mi puerta, y vi entrar melancólico y sombrío, á un religioso conocido por sonámbulo. *Los ojos abiertos*, pero fijos, vestido con la túnica sola, con un gran cuchillo en la mano; se fué derecho á mi cama, cuya posición conocía, *hizo ademán de asegurarse, tentando con la mano, si efectivamente yo me encontraba allí*; después de lo cual descargó tres grandes golpes, tales que después de atravesar las cubiertas, la hoja entró profundamente en la estera. Se volvió y observé que su rostro, poco antes contraído, estaba natural, pero con cierto aire de satisfacción. *La luz de las dos lámparas que estaban sobre mi mesa no hicieron impresión alguna en sus ojos*, y salió como había entrado abriendo y cerrando con discreción las dos puertas que conducen á mi celda. Al día siguiente el pobre sonámbulo, se acordaba de esta aventura como de un sueño, no como de un hecho realizado. Había sañado que el prior había dado muerte á su madre y la vista del cadáver le había impulsado á la venganza. ”

“ El religioso *teniendo los ojos abiertos no había visto ni las dos lámparas, ni al prior sentado á la mesa* (alucinación negativa): por el contrario sus ojos habían visto y su mano había tocado al prior en su lecho..... donde por fortuna no estaba (alucinación positiva). ”

Muchos otros casos pudieran citarse, pero nos bastará con recordar que el gran Alberto Magno aseguraba, que las imágenes de los objetos lo mismo podían subir desde los sentidos á la imaginación, que bajar de la imaginación á los sentidos.

No son, pues, preternaturales las alucinaciones, sean positivas ó negativas.

El caso más notable de sugestión á largo plazo es el siguiente de Liegeois:

“ Después de dormir (refiere Beaunis) al joven Pablo M..., el experimentador le dice: He aquí lo que hará V. dentro de un año en el día de hoy: V. vendrá por la mañana á casa del Sr. Liebeaut, dirá V. que está tan perfectamente bien de los ojos desde hace un año, que viene á dar las gracias á él y al Sr. Liégeois. Les manifestará V. á los dos su gratitud y les pedirá permiso para abrazarles á lo que accederán gustosos, etc. ” El resultado fué sorprendente: el joven M..... cumplió la orden mejor que se esperaba.

¿Debemos también considerar este fenómeno como natural?

Evidentemente: y para ello basta recordar, 1.º que hipnotismo significa sugestionabilidad, esto es, un estado, que hace al sujeto impresionable, susceptible, apto en alto grado para ser influido por una imagen ó idea que se le sugiera: y 2.º que la obediencia á la sugestión, no significa sino cumplimiento de una orden, de modo que según el P. Coconnier, sugestión realizada á largo plazo, orden ejecutada á largo plazo, son dos fenómenos esencialmente iguales.

Ahora bien: si á un sujeto se le ordena un acto, obedecerá ó nó, según las circunstancias: si el que dá la orden no tiene suficiente prestigio para dárla, probablemente será desobedecido; pero si el que ordena es un superior respetado y temido, seguramente serán acatados sus designios; y si el gobernado es un débil de espíritu, v. g. un niño al que se haya precedentemente atemorizado, la mayoría de las veces recibirá, guardará y cumplirá el mandato con exactitud y puntualidad. Recuérdese el caso de Bichat: el baile de San Vito se iba contagiando por imitación á todas las niñas de un colegio: coge Bichat un hierro candente, diríjese á la clase cuando todas las alumnas se hallaban reunidas, y amenaza con aplicar el fuego á la que no se esté quieta: la corea cesó como por encanto y no se repitió, ni *después* de haberse retirado ya el gran cirujano.

Con el hipnotismo sucede igual: ¡órdenese un acto á largo plazo á un hipnotizado y tal vez no lo cumpla (porque no hay nada fatal en clase de experimentos): pero, si el individuo es sugestible probablemente cumplirá mejor, y si lo es en alto grado, la sugestión será recibida, guardada y ejecutada con toda precisión y puntualidad. Para ello se requieren, no obstante, una predisposición especial ó una educación hipnótica, que distan mucho de poseer todos los sujetos.

Está visto, que tampoco debemos considerar menos natural la sugestión á largo plazo, que los otros fenómenos hipnóticos expuestos precedentemente.

La producción voluntaria de estigmas en la piel de ciertos hipnotizados, parece ha de ser el golpe mortal del hipnotismo en el terreno en que ahora lo estudiamos.

Puédese indudablemente sugerir con éxito á los grandes neuróticos, la determinación de un flujo diarréico, de una elevación local de temperatura, de una eritema solar, de una vesicación y hasta de un equimosis; se recuerda el caso de Focachón sugiriendo á Elisa F...

que después de haberla dormido se le formaría una grande ampolla de vegigatorio en la espalda; se citan los experimentos de Charcot produciendo verdaderas quemaduras sugestivas; señálanse los hechos de Bourru y Burot determinande epístaxis y sudores de sangre á un hemiplégico y haciéndole aparecer equimosis, post-hipnóticos, de letras y figuras previamente señaladas en sus antebrazos, etc., y se objeta entonces ¿pueden acaso no ser diabólicos hechos tan raros?

Sin ninguna duda; estos fenómenos por extraordinarios que sean, por estupendos que aparezcan, son tan naturales como la sugestión á plazo y las alucinaciones. Y vamos á verlo.

Si no bastaran los ejemplos arriba expuestos para probar la influencia de la imaginación sobre el funcionalismo orgánico, podríamos añadir otros varios, que lo demostrarían palpablemente. A una señora se le formó un círculo eritematoso al rededor del cuello, en el preciso instante de sorprender á su hijo jugando en la boca de una chimenea cuya lámina metálica se desploma y puede guillotinarle: un marinero sobrecogido por desencadenada tormenta cae sobre cubierta bañado en sudor hemático: una criada viendo sangrar á su dueña, siente un pinchazo en el pliegue del codo, en cuyo sitio se le forma uu marcado equimosis. Tan admítida es hoy día la influencia del sistema nervioso en la producción de las dermatosis, que á fin de relacionar la nomenclatura con la etiología, al antiguo *herpetismo* se le llama *nervosismo*, á nuestro entender muy acertadamente, como podríamos probar no solo por una série de consideraciones teóricas, sino que también aportando historias clínicas de nuestra práctica particular, entre las cuales solo citaremos la de una familia compuesta de dos hermanas que vivían en la Península y un hermano que estaba en América, á cuyos tres individuos se les presentaron herpétides perfectamente clásicas á consecuencia de una série de disgustos que sufrieron en poco tiempo,

Recordando estos hechos, cuya ortodoxia nadie ha puesto en duda, fácilmente comprenderemos, que sobre - excitando hasta el extremo la imaginación de ciertos hipnotizados y actuando en individuos predispuestos, pueda lograrse por sugestión excitar fuertemente los nervios cutáneos vaso - dilatadores, hasta el punto de ocasionar congestiones violentas y hasta emorragias *per diapédesis*, que se pueden transformar en *per rexin*, si ha menguado la resistencia de las paredes vasculares.

Demostrado el carácter natural de los fenómenos hipnóticos, fuerza es que descartemos del hipnotismo ciertos hechos agregados, que más han servido para fantasmoguesar en los teatros, que para discutir en los congresos. El P. Coconnier los separa en el acto, y á fin de salvar su responsabilidad pone como epígrafe en su libro, "El hipnotismo franco, „ esto es, el hipnotismo propiamente dicho, el hipnotismo de los hipnotistas. (1)

Uno de ellos, el Dr. Bernheim, después de haber buscado estos fenómenos inútilmente varias veces, escribía. "Lo maravilloso, tal como la lucidez, la previsión del porvenir, la visión interior, la visión á distancia (entiéndase, de lo que pasa en países distantes) ó al través de los cuerpos opacos, la transposición de los sentidos, el instinto de los remedios, es necesario decir que yo nunca jamás los he visto. „

Los demás hipnotistas serios, Charcot, Grasset, etc., dicen lo mismo, y si alguno como el distinguido médico de la Armada española Dr. Pulido, parece creer en la predicción del porvenir, no es refiriéndose á sucesos exteriores, sinó á fenómenos íntimos, que reduce única y exclusivamente á "las crisis convulsivas y otros desarreglos del sistema nervioso „ y aun admite de buen grado que la predicción de estos ataques histéricos ó histeriformes, ocurra "por virtud de una auto - sugestión que emplaza el ataque próximo, para un tiempo dentro del cual ha de cumplirse con esa notoria puntualidad con que se cumplen los mandatos sugestivos, „ lo que significa tanto como el cumplimiento de una sugestión á largo plazo, hecho que ya hemos considerado naturalmente posible en los individuos predispuestos, y aquí no se trata de otros, pues el mismo Dr. Pulido sienta en sus conclusiones "que son muchísimos los sujetos completamente refractarios á lo hipnosis, „ concepto que no debe olvidarse, para dejar bien sentado que si algunas veces se observan hechos de sugestión extraordinarios, es porqué se actúa en ejemplares extraordinariamente impresionables por la orden sugestiva.

Hechas estas aclaraciones debemos hacer constar, que el P. Coconnier prueba el carácter natural de los fenómenos hipnóticos, valiéndose de la Biología, antes de cerrar el libro acude á la Teología y demuestra con la de Sto. Tomás á la vista, "que el hipnotismo no

---

(1) Llámense hipnotizadores á los que hipnotizan en los teatros é hipnotistas á los que cultivan el hipnotismo con fin científico.

es de suyo diabólico, y que su práctica honrada no pugna, como se había dicho ni con la religión ni con la ciencia.

DR. JOSÉ M. MASCARÓ.

Bañolas, 18 Marzo 1899.

---

## CONDUCTA PLAUSIBLE

---

En estos tiempos en que tanto se alardea de progreso y en que tantos periódicos, revistas y boletines se esparcen *urbi et orbi*, parece casi inconcebible que las Reales Ordenes y los Reales Decretos lleguen á descuidarse ó á ser letra muerta por los Municipios á pesar de estar consignados y transcritos en los Boletines Oficiales de la provincia, los cuales han de ser leídos por los Alcaldes ó al menos por los Secretarios de la población. No es mi intento zaherir á persona alguna por tales descuidos ú omisiones, pues soy enemigo de sacar á relucir defectos personales, y sí únicamente es mi ánimo ofrecer á los lectores del Boletín de Médicos de esta provincia, un caso anómalo ocurrido en cierto municipio de la misma, que no es del caso citar y la conducta laudable observada por su médico titular.

El caso es muy sencillo. Se trata de un Ayuntamiento que, por exigirlo el Gobernador de la provincia, tiene hecha con el Médico una contrata para la asistencia gratuita de los enfermos pobres de la población y para atender á la parte higiénica de la misma, y no obstante de haber consignado en el presupuesto la cantidad acordada, se desatiende el pago al señor médico para aplicar su importe á otros servicios locales, y se vá difiriendo al señor facultativo la entrega de lo que legítimamente le corresponde. Pero llega el momento de proceder al reconocimiento de los mozos del reemplazo prescrito por la Ley y á pesar de adeudarse al médico el importe de un año económico vencido como titular y por el reconocimiento de los mozos del año anterior, se trata de obligarle á que preste de nuevo sus servicios facultativos sin percibir nada.

En este caso anómalo é injusto ¿qué hizo el médico titular?

Negarse en redondo á seguir prestando ninguna clase de servicios municipales, única manera de obligar á que le satisfaga el Municipio las deudas que tiene con el mismo, deudas que arranca la una de cuando el Médico titular se ajustó con el Ayuntamiento por una cantidad determinada y que viene consignada en el presupuesto exigiendo la justicia que se pague al facultativo y no se distraigan los fondos destinados al pago del médico por tenerlo bien merecido.

La otra deuda es á partir del R. D. de 26 de febrero de 1898 sacratísima, y si antes podían los Ayuntamientos abrigar alguna duda sobre el pago del reconocimiento de quintos, alegando el pretexto de que nada decía sobre el particular la ley de Reemplazos, el citado R. D. no deja duda alguna de que este servicio, aunque propio del Médico titular, es extraordinario y no va anejo al cargo de titular que el médico ejerce, por consignarse clara y terminantemente en su artículo 4.º que: los médicos titulares percibirán de los fondos del Ayuntamiento los mismos honorarios que hay señalados para los médicos civiles de las comisiones mixtas por cada reconocimiento que practiquen de los mozos incluidos en el alistamiento; igual suma percibirán por el reconocimiento de cualquier otra persona interesada en el reemplazo. que satisfará la que lo solicite, si no es notoriamente pobre, en cuyo caso será su pago con arreglo á los fondos del Ayuntamiento.

Huelgan todas las consideraciones de justicia, de moralidad y de patriotismo que podrían hacerse en favor de la clase médica, reclamando por un lado el pago de la cantidad convenida, y teniendo por otra muy merecido ese plus extraordinario por el nuevo trabajo que se le impone por el reconocimiento de los quintos. Si los médicos titulares se muestran siempre propicios y diligentes en ofrecer generosamente su vida, su salud y sus servicios cuando lo demandan intereses de la salud pública ó de la patria, sube de punto el sacrificio, la abnegación y la merecida recompensa que han de obtener los de las poblaciones rurales, porque sobre ellos, pesan las mayores amarguras, penalidades y miserias que la profesión padece, teniendo que sufrir mas que los otros las inclemencias del suelo accidental, de las nevadas, de los frios, de los soles abrasadores, y de la penuria en las asignaciones, llevando la cruz de atropellos de todo género.

Ahora bien, si tan justo y merecido es el pago de los honorarios del médico para poder vivir decentemente, educar á sus hijos y proveer de libros, instrumentos y revistas para hallarse á la altura del progreso científico moderno. ¿Cuál ha de ser la conducta del médico titular cuando se halla en el caso de que Ayuntamientos malversadores apliquen á otras atenciones municipales los fondos consignados en el presupuesto para los honorarios del médico.

Dos caminos pueden y deben seguirse: acudir en queja al Gobernador de la provincia para que haga reinar la moralidad y la justicia en el Ayuntamiento malversador de sus fondos, disponiendo se entreguen al facultativo los pagados por el pueblo para las atenciones sanitarias y benéficas ó bien considerar nulo ó destruido el convenio ajustado libremente entre el médico y el Ayuntamiento, y abstenerse aquel de prestar mas servicios personales á los vecinos pobres del municipio, á no mediar el pago en debida forma de todas las deudas contraídas. De estas dos maneras de proceder, ambas legales y plausibles, es mas eficaz, factible y ventajosa la última por razones varias que saltan á la vista de todos.

En primer lugar mas eficaz y factible dicho procedimiento, porque es un acicate poderoso para los Ayuntamientos y porque los médicos cobran enseguida lo que se les debe. En segundo lugar mas útil y ventajoso para ambos, y la razón de ello es obvia. Hallándose colegiados los médicos de esta provincia y no queriendo prestar sus servicios por falta de pago el médico titular, se vé precisado el Ayuntamiento de una población á llamar á un médico fuera de la provincia, el cual prestará sus servicios facultativos á precio subsidiísimo, siendo los honorarios de ese mucho mas crecidos que los del médico titular, así ordinarios como extraordinarios. Síguese de esto que considerado económicamente el asunto, tiene y ha de tener mas interés el Ayuntamiento en saldar las deudas contraídas con el médico titular é ir pagando sus honorarios, que no tener que de otro médico de distinta provincia y verse obligado acaso á pagar las multas y otras cantidades que el Gobernador podría imponerle si se procedía á formular una denuncia por la falta de pago. Añádese á esto que elevar una queja, por fundada que sea al Gobernador civil de la provincia, es siempre un acto odioso y repugnante, y lo es mas aun para el que se vea obligado, como el médico titular, á residir en la misma población; y al propio tiempo más fácilmente aplicable y sujeto á menor tramitación el arreglo directo con el Ayunta-

miento que no tener que acudir al Gobernador civil para que haga cumplir la Ley á los Alcaldes morosos y malversadores de las cantidades recaudadas.

Y no se diga que teniendo el médico una contrata hecha con la Corporación municipal, debe cumplir aquél la obligación que se impuso, aun cuando éste por motivos varios no haya podido satisfacerle el importe de sus honorarios acordados; porque siendo el contrato un acto bilateral obliga su cumplimiento lo mismo al médico que al Ayuntamiento, y puede y debe considerarse moralmente extinguido el contrato si una de las partes no cumple los pactos en el mismo estipulados. Y desde el momento que el Municipio no paga, el Médico debe considerarse desligado de todo compromiso y negarse en absoluto á prestar todo servicio.

Hé aquí porque al obrar el médico titular en este último sentido merece nuestros mas sinceros elogios y puede considerarse su conducta como la mas justa y plausible.

ISIDRO DONADIU.

Vilajuiga 8 Abril de 1899.

---

## MARTIRIÁN SOLER Y SALA

Médico de Cornellá.

Había nacido en Bañolas en 1852, se graduó en 28 mayo 1878 y desde dicha fecha ejercía en Cornellá donde falleció el día 14 del pasado abril.

Durante veinte años de práctica solo había recogido los sinsabores de la profesión, recaudando la mezquina iguala que satisfacían sus clientes, lograba vivir.

En íntimas conversaciones que con él habíamos tenido se nos quejaba de la desleal concurrencia que algún médico vecino le hacía, no queriendo en modo alguno que su reclamación tuviera carácter de denuncia, ¡ pobre Soler !

Ha dejado en triste situación á su mujer y cuatro hijos; es de creer que el Colegio no desamparará del todo á la familia del infortunado compañero. — J. P.

---

## ÉTICA PROFESIONAL

En la *Gaceta Médica del Norte* excelente Revista que se publica en Bilbao, el Dr. M. Valdés, dá á conocer lo sustancial de un artículo publicado en un periódico de Munich (*Munch., med. Wochens*) en el cual se detallan las reglas de conducta redactadas por las Cámaras Médicas de Baviera, y que son las que sirven de norma á los Tribunales de honor encargados de reprimir las faltas profesionales.

RELACIONES CON LOS CLIENTES DE OTROS MÉDICOS.— Desde luégo, ante ellos abstenerse de toda crítica desfavorable á los actos médicos. Un médico no debe tratar á enfermo que sabe está tratado ya por otro colega, á menos que el enfermo rehuse los cuidados del médico primeramente llamado y que éste se halle prevenido de ello. Esta regla, sin embargo, no se aplica á las consultas en casa del médico, ni en los casos de urgencia.

HONORARIOS.— Las Sociedades médicas locales deben establecer tarifas que unan á sus miembros; pueden existir tarifas especiales para poblaciones ó porciones de círculo, si bien deben ser aprobadas por la Sociedad. Los contratos porticulares con las Corporaciones, Sociedades de seguros, Establecimientos, deben tener la aprobación de la Sociedad médica que les rehusará cuando los honorarios estipulados sean inferiores á los usuales.

Se puede hacer gracia de honorarios á los enfermos pobres.

Toda reducción de honorarios debe ser formalmente indicada en el momento del arreglo. El médico no debe tratar gratuitamente á aquellos que pueden pagar sus cuidados.

Las candidaturas á plaza médica, pública ó privada, no deben acompañarse nunca de ofrecimiento de rebajas ni denigración de los concurrentes.

SUSTITUCIONES.— En caso de enfermedad pasajera ó de ausencia profesional, el reemplazo á un colega debe ser gratuito. Si la enfermedad ó ausencia se prolongaren, se hará el arreglo según convenciones.

La sustitución gratuita no se hace extensiva á partos ni operaciones. Los médicos y sus familias deberán ser tratados gratuitamente.

De lo traducido por el Dr. Valdés solo nos hemos permitido copiar una parte, la suficiente, para corroborar que los principios sustentados por el Sindicato antes y el Colegio hoy no son utópicos, sino que se hallan establecidos en países verdaderamente ilustrados.